

TRANSPARENCIA ARAGÓN

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PROPIO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL AUTONÓMICA EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.*

Denominación de puesto	Grupo **	Titulación académica (Mínima)	Situación del puesto	Tipo de ocupación	Calidad de la ocupación
JEFE DE ÁREA 1 (***)	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO.	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
JEFE DE ÁREA 1.	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
JEFE DE ÁREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
JEFE DE ÁREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
JEFE DE ÁREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
JEFE DE ÁREA 1	A1	LICENCIATURA O GRADO UNIVERSITARIO+MASTER	OCUPADO	TEMPORAL	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TÉCNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
TECNICO	A2	TITULO UNIVERSITARIO DE GRADO O EQUIVALENTE	OCUPADO	TEMPORAL	ESTRUCTURA
ADMINISTRATIVO (***)	C1	BACHILLER O TECNICO	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	GRADUADO ESO O FP1	OCUPADO	INDEFINIDO	ESTRUCTURA

(*) Convenio de aplicación: CONVENIO DE EMPRESA

(**) Grupo de referencia sólo a los efectos de la homologación prevista en la Ley 1/2017. En la relación laboral con cada empleado se mantendrá el grupo profesional al que cada uno esté adscrito dentro del convenio que resulte de aplicación.

(***) Puesto singularizado que temporalmente asume responsabilidades y tareas especiales por libre designación.